

295

ORDEN de 20 de febrero de 1990, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convocan Becas para prácticas Bibliotecnómicas en diferentes localidades de Aragón.

El Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, a través de su Servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos, convoca siete Becas para licenciados en Filosofía y Letras o diplomados en Biblioteconomía, al objeto de realizar prácticas de catalogación, clasificación y encabezamiento de materias en cada una de las Bibliotecas Públicas de las siguientes localidades:

- La Almunia de Doña Godina
- Ariza
- Ateca
- Cetina
- Fraga
- Monreal del Campo
- Tamarite de Litera

Se convoca también una Beca con el mismo propósito en la Biblioteca del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.

Estas prácticas irán precedidas de un cursillo de formación de dos semanas, que versará sobre dichas materias.

BASES:

1.º.—Plazo de solicitud.

Las becas convocadas podrán solicitarse dentro de los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», terminado el plazo a las catorce horas del día vigésimo primero a partir de la publicación citada.

2.º.—Requisitos.

2.1. Para optar a estas becas será preciso estar en posesión del título de licenciado en Filosofía y Letras, o de diplomado en Biblioteconomía.

Dado el carácter formativo de las mismas, su solicitud queda limitada a quienes hayan concluido los estudios antedichos con posterioridad al uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

2.2. Los solicitantes deberán presentar en el Registro General de la Diputación General de Aragón, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36), o bien en los Servicios Provinciales de Cultura y Educación de Huesca (c/ Ricardo del Arco, nº 6), o de Teruel (c/ San Vicente de Paúl, nº 1), los documentos que a continuación se indican:

- a) Instancia de solicitud, indicando las becas a las que se aspira por orden de preferencia.
- b) Certificación del expediente académico con las calificaciones de todas las materias de cada curso.
- c) «Currículum vitae» con indicación de aquellos estudios complementarios y cualquier otro mérito en relación con las prácticas a realizar, que deberán ser acreditados documentalmente.
- d) Declaración jurada de no estar ejerciendo actividad remunerada alguna ni disfrutando de becas o ayudas en entidades públicas o privadas.
- e) Aceptación expresa de las bases y el baremo incluidos en la presente convocatoria.

3.º.—Selección.

3.1. La selección de becarios se efectuará por la Comisión nombrada al efecto por el Consejero de Cultura y Educación

de la Diputación General de Aragón, que estará formada por las siguientes personas:

—Presidente: El Director General de Patrimonio Cultural y Educación.

—Vocales: El Jefe del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos, un profesor de la Universidad de Zaragoza y un miembro de la Comisión Asesora de Bibliotecas.

—Secretario: El Jefe de la Sección de Bibliotecas.

Dicha Comisión estudiará y valorará las solicitudes presentadas y propondrá la concesión de becas a las personas que obtengan mayor puntuación de conformidad con el baremo siguiente:

—Expediente académico, máximo: 5 puntos.

—Estudios y cursillos relacionados con la biblioteconomía, máximo: 5 puntos.

—Tiempo de prácticas en catalogación y clasificación de bibliotecas, siempre que hayan sido retribuidas, máximo: 5 puntos.

3.2. La concesión de becas se realizará por Orden del Consejero de Cultura y Educación, siendo incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda similares concedidas por entidades públicas o privadas.

3.3. La renuncia por cualquier causa a la beca dará lugar a su concesión a la persona siguiente continuando el orden de prelación que haya sido establecido por la Comisión.

4.º.—Dotación y devengo.

4.1. Cada beca estará dotada con 80.000 pesetas mensuales.

4.2. El abono se hará efectivo mensualmente previo informe favorable del Coordinador nombrado por el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, que será quien dirija y controle las tareas objeto de la beca.

5.º.—Periodo de disfrute.

Las becas tendrán una duración de cinco meses (de mayo a septiembre de 1990).

Las dos primeras semanas se dedicarán al cursillo de formación ya mencionado.

6.º.—Obligaciones de los becarios.

6.1. Los becarios residirán durante los días laborables de la semana (lunes a viernes), en el municipio donde radique su trabajo.

6.2. Estas prácticas se desarrollarán con una dedicación de cinco horas diarias (veinticinco horas semanales).

6.3. La condición de becario no dará lugar bajo ningún concepto a relación laboral ni administrativa con el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, ni a su inclusión en la Seguridad Social.

6.4. Los becarios deberán acudir a cuantas convocatorias sean efectuadas por el Coordinador señalado en el punto 4.2. para estudiar la marcha del trabajo.

6.5. Finalizadas las prácticas cada becario deberá remitir al Servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Diputación General de Aragón una memoria de las tareas desarrolladas.

7.º.—Certificado de prácticas.

El Departamento de Cultura y Educación, a la vista de la memoria presentada por el beneficiario y del informe presentado por el Coordinador, expedirá el correspondiente certificado de las prácticas realizadas, previa solicitud del mismo.

8º.—*Incidencias.*

8.1. La Diputación General de Aragón resolverá cuantos incidentes pudieran suscitarse por la aplicación de las presentes bases.

8.2. El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente documento llevará aneja la anulación de la beca. Zaragoza, a 20 de febrero de 1990.

El Consejero de Cultura y Educación,
ENRIQUE CALVO CABELLO

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, para proceder a la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de la decoración del stand de la Diputación General de Aragón en FIMA'90 a cargo de la Dirección General de Ordenación Rural.

Primero.—Objeto: El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón anuncia a las empresas interesadas licitación para proceder a la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de diseño y elaboración del stand que la Dirección General de Ordenación Rural instalará en FIMA'90, que se celebrará en Zaragoza del 30 de marzo al 6 de abril.

Las características a las que debe acomodarse el trabajo y diseño se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Secretaría General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes (Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, Zaragoza).

Segundo.—Presupuesto: El Presupuesto máximo es de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

Tercero.—Plazo de entrega: El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Finalizará a las doce horas de dicho día y a continuación se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas. Si el plazo finalizase en sábado, éste se considerará inhábil a los efectos del cómputo.

Cuarto.—Fianza definitiva: 4 % del presupuesto de licitación.

Quinto.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, y en ellos se incluirá:

—Sobre A: Documentación a aportar por los licitadores detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

—Sobre B: Propuesta económica.

Las proposiciones se entregarán en Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 21 de febrero de 1990.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Educación, por el que se invita a la licitación para contratación directa de los trabajos específicos que se citan.

El Departamento de Cultura y Educación invita a participar en la contratación directa de los trabajos específicos relativos al área de Archivos, Bibliotecas y Museos, y que seguidamente se relacionan, a las personas físicas que, reuniendo los requisitos exigidos, estén interesadas.

—Objeto de contratación:

1. Dos contratos de Colaboración Técnica en la catalogación de los fondos de la Casa Ducal de Híjar, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

Importe: 1.360.000 pesetas por cada contrato.

Anualidad: 1990.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: No se exige.

Requisitos: Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia), poseer conocimientos de Archivística, dominar la Paleografía y haber realizado trabajos de ordenación y análisis documental en Archivos Históricos Aragoneses.

2. Un contrato de Colaboración Técnica en la elaboración de un inventario del Fondo Documental Aragonés depositado en el Archivo de la Real Academia de la Historia, en Madrid, y en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Importe: 630.000 pesetas.

Anualidad: 1990.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: No se exige.

Requisitos: Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia), poseer conocimientos de Archivística, dominar la Paleografía y haber realizado trabajos de ordenación y análisis documental en Archivos Históricos Aragoneses.

3. Dos contratos de Colaboración Técnica en el Plan de Museos de Aragón, debiendo desplazarse los adjudicatarios por sus propios medios a diversas localidades de esta Comunidad Autónoma.

Importe: 739.200 pesetas por cada contrato.

Anualidad: 1990.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: No se exige.

Requisitos: Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, haber realizado prácticas reglamentarias en Museos o trabajos de colaboración correspondientes a dicha área.

4. Dos contratos de Colaboración Técnica en el Plan de Museos de Aragón, debiendo desplazarse los adjudicatarios por sus propios medios a diversas localidades de esta Comunidad Autónoma.

Importe: 548.800 pesetas por cada contrato.

Anualidad: 1990.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional: No se exige.

Requisitos: Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, haber realizado prácticas reglamentarias en Museos o trabajos de colaboración correspondientes a dicha área.

5. Dos contratos de Colaboración Técnica en materia de tratamiento y conservación de lienzos.

Importe: 1.360.000 pesetas por cada contrato.